



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 29 No. 22-43 piso segundo
Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Palmira - Valle Del Cauca
Teléfono 2660200 Exts. 7138 / 7139
Email: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, 02 de febrero de 2021

Oficio No. 88

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira – Valle del Cauca

E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Ejecutante: SOCIEDAD COMERCIAL BANCOLOMBIA S.A
Ejecutado: ADRIANA LLANOS SOTO CC No. 52.264.555
Radicado: 76-520-31-03-005-**2016-00065-00**

Cordial saludo,

Por medio del presente comunico a Ustedes, que en el proceso citado en referencia, se profirió el Auto Interlocutorio No.0327 el 23 de noviembre de 2021, a través del cual se decretó su terminación por haberse producido pago total de la obligación demandada. De ello se dispuso dar aviso a dicho despacho judicial en los siguientes términos:

*"(...) Tercero: ORDENAR el fraccionamiento del Título de Deposito No.469400000410669, por valor de \$26.494.532.66, en dos: uno por la suma de \$372.975,00, para cancelar los Honorarios Definitivos del Auxiliar de la Justicia – Señor Orlando Vergara Rojas- y el **segundo por la suma de \$ 26.121.557,66, como saldo a favor de la ejecutada – señora Adriana Llanos Soto-, para ser dejado a disposición, por cuenta del proceso ejecutado con medidas previas propuesto por el señor José Antonio Soto Vargas, el cual se surte en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, radicado bajo partida No. 76520-40-03-002-2017-00069-00 en contra de la aquí ejecutada, habida cuenta, la solicitud de embargo de remanentes, obrante a folio No. 125 del cuaderno No. 01 y aceptada, mediante auto de sustanciación de fecha 02 de marzo de 2017 – ver folio No. 134 del cuaderno No. 01-....***

Líbrese el oficio pertinente a dicha dependencia judicial, informando lo aquí resuelto (...)."

Atentamente,

RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario